

CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales, trece (13) de septiembre de dos mil veintidós (2022). **Radicado 2019-01005-02.**

A despacho de la señora Juez el presente proceso el cual se encuentra pendiente para fijar fecha para la audiencia de que trata el artículo 82 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social.

Sírvase proveer.

MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ
SECRETARIA

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, trece (13) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

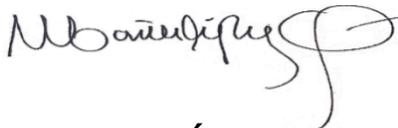
Auto Interlocutorio No. 992

Visto el informe secretarial que antecede se procede a fijar fecha y hora para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 82 del C.P.T y de la S.S. en concordancia con lo dispuesto en el numeral 1º del artículo 13 de la Ley 2213 de 2022, dentro del presente proceso **ORDINARIO LABORAL DE ÚNICA INSTANCIA** promovido por el señor **ÁLVARO HOMERO LEÓN PATIÑO** en contra del señor **HERNANDO LAGUNA RUBIO** y, para tal efecto se señala el día **VEINTIDOS (22) DE**

SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022), A LAS ONCE DE LA MAÑANA (11:00 A.M.)

Así mismo en razón a lo dispuesto en el artículo 231 del CGP aplicable a este contencioso por la remisión normativa del artículo 145 del C.P.T y la S.S., se dispone la comparecencia a la mencionada audiencia del perito designado para establecer los honorarios pretendidos en la demanda, a efectos de que las partes puedan ejercer la contradicción del dictamen elaborado por él.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MARTHA INÉS RUIZ GIRALDO

JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado No. 094 de septiembre 13 de 2022

MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ

SECRETARIA